



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

“2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango”

Con fecha 03 de julio de 2013, el C. Presidente Municipal, de la administración 2010-2013, envió a esta H. Legislatura Iniciativa de Decreto, en la cual solicita de esta Representación Popular, autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso y al mejor postor, un inmueble propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento San Marcos; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Carlos Matuk López de Nava, Marco Aurelio Rosales Saracco, Beatriz Barragán González, Ricardo del Rivero Martínez y Eduardo Solís Nogueira; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La iniciativa que se describe en el proemio del presente, tiene como sustento el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de abril de 2013, mediante la cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Durango, solicitar de esta Representación Popular la venia para desincorporar un bien inmueble municipal, para someterlo a subasta y al mejor postor para su posterior enajenación.

SEGUNDO. Por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que otorga la facultad a este Congreso y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente, de autorizar al Gobierno del Estado y a los municipios la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, este Poder Legislativo materializa tal disposición.

TERCERO. Del análisis de la documentación que se acompaña a esta iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- Acta de Cabildo celebrada en fecha 18 (dieciocho) de abril de 2013 (dos mil trece), que contiene autorización para solicitar a este Congreso Local, la desincorporación de dicho bien así como su enajenación a título oneroso.
- Copia Certificada de la Escritura Pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango, bajo la inscripción 205 a foja 56 del Tomo I, con fecha 14 de febrero de 2014 y comprende un total de 100.89 metros ochenta y nueve decímetros.
- Avalúo emitido por la Subdirección Inmobiliaria del H. Ayuntamiento de Durango, signado en fecha 9 de abril de 2014, con clave catastral 0034-078-001.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

- Certificado de liberación de gravamen, expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, de fecha 10 de abril de 2014, mediante el cual hace constar que no reporta gravamen alguno.

- Plano certificado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria Catastro Municipal Durango, que contiene las siguientes medidas y colindancias, respecto:
 - Al Norte, en 01.22 metros lineales con calle Andador Solidaridad.

 - Al Sur, en 11.90 metros lineales con calle Nicolás Fernández.

 - Al Este en 20.10 metros lineales con lote Calle Solidaridad.

 - Al Oeste, en 16.96 metros lineales con propiedad privada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 147

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, para llevar a cabo la desincorporación y enajenación a título oneroso y al mejor postor un inmueble propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento San Marcos de esta



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

ciudad, con una superficie de 100.89 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 01.22 metros lineales con calle Andador Solidaridad.
- Al Sur, en 11.90 metros lineales con calle Nicolás Fernández.
- Al Este en 20.10 metros lineales con lote Calle Solidaridad.
- Al Oeste, en 16.96 metros lineales con propiedad privada.

SEGUNDO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por quien comparezca como mejor postor dentro del proceso de subasta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Una vez realizada la enajenación referida, procédase a dar de baja el bien inmueble del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Municipal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a el día (06) seis días del mes de mayo del año (2014)dos mil catorce.

DIP.